



PODER LEGISLATIVO

SOLICITUD DE PRÓRROGA

**DIPUTADO RAMIRO RUIZ FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E:**

HONORABLE ASAMBLEA

En Sesión Pública Ordinaria de fecha cuatro de octubre del presente año, a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto presentada en la misma fecha por la diputada ELIZABETH ROCHA TORRES, mediante la cual propone adicionar con un tercer párrafo el artículo 451 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Al respecto, cabe señalar que la Presidencia de esta Comisión Permanente, ha elaborado un proyecto del correspondiente dictamen. Sin embargo, por tratarse de reforma con la legislación civil sustantiva, es de interés de esta Comisión allegarse la opinión especializada del honorable Tribunal Superior de Justicia, por lo que se le solicitó que nos enviara sus comentarios al respecto, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, **SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA Y SOLICITAMOS SE CONCEDA A ESTA COMISIÓN UNA PRÓRROGA .**



PODER LEGISLATIVO

Sala de Comisiones “Lic. Armando Aguilar Paniagua” del Poder Legislativo del Estado, en La Paz, Baja California Sur, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

**DIP. ESTEBAN OJEDA RAMÍREZ
PRESIDENTE**

**DIP. SANDRA GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ
SECRETARIA**

**DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILES
SECRETARIA**